

ORDENA TRASPASO DE VISACIÓN DE RESIDENCIA
A EXTRANJEROS QUE INDICA

N° Int.: 2404364

RESOLUCIÓN EXENTA N° 71011

SANTIAGO, 14/10/2010

VISTO: a) estos antecedentes; y

TENIENDO PRESENTE: a) La petición hecha por los extranjeros mediante carta de fecha 03.09.2010; b) Que, a los extranjeros individualizados en la parte resolutive, se les otorgó visación de residencia en la condición de refugiado mediante RESOLUCION EXENTA N°8552 del 19.02.2009; del MINISTERIO DEL INTERIOR; c) Que, las visas fueron estampadas en sus pasaportes, que a la fecha se encuentran extraviados; d) Que los extranjeros obtuvieron un documento de viaje; e) Que, sus visaciones se encuentran vigentes hasta 12.05.2011; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto con lo dispuesto en el Art. N° 79 del Reglamento de Extranjería, aprobado por DS. N° 597 del año 1984, del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- TRASPÁSASE las visa de residencia en condición de REFUGIADO otorgada por RESOLUCION EXENTA N°8552 del 19.02.2009; del MINISTERIO DEL INTERIOR, válida por dos (2) años, a los siguientes extranjeros:

- Luis Alberto LEYTON ARANGO de nacionalidad COLOMBIANA,
- Sandra TORRES RENGIFO de nacionalidad COLOMBIANA,
- Sebastian LEYTON TORRES de nacionalidad COLOMBIANA

3.- COMUNÍQUESE la presente Resolución a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía de Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



[Handwritten signature]
CARMEN GLORIA DANERIH.
JEFE DEPARTAMENTO EXTRANJERIA
Y MIGRACION

CDH/GSF/pmc
[1417] 14/10/2010

Distribución:
- Polin
- Archivo DEM
- Sección Refugio y Reasentamiento